

**RE: Ejecutivo laboral a continuación de Ordinario / 2022-00339**

Juzgado 02 Laboral - N. De Santander - Cúcuta

Vie 14/07/2023 2:09 PM

Para:Candida Rosa Rojas Vega Abogados Asociados &lt;canrove24asociados@hotmail.com&gt;

Acuso recibido. (1 archivo PDF)

Atentamente,

Camila Becerra

Judicante.

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta**

**IMPORTANTE:** Conforme la Circular CSJNSC22-143 de fecha 1 de julio de 2022, el horario laboral en este Distrito Judicial es de **Lunes a Viernes de 8:00am a 12:00m. y de 2:00pm a 6:00pm**. Por lo anterior, toda documentación que se reciba en la bandeja de entrada de este correo institucional por fuera de dicho horario, **se entenderá radicada en el horario y/o día hábil siguiente**.

**EVITE REMITIR MEMORIALES FUERA DEL HORARIO LABORAL, PUES ESTA SITUACIÓN CONLLEVA LA CONGESTIÓN DEL CORREO INSTITUCIONAL**

**RECUERDE:**

- 1. Remitir memoriales únicamente en archivo PDF, identificar correctamente el radicado y partes del proceso, sin necesidad de transcribir el mismo como texto en el espacio del correo, con el PDF adjunto es suficiente.**
- 2. Memorial enviado fuera del horario y día laboral, se entenderá recibido al día hábil siguiente.**
- 3. En la página Web de la RAMA JUDICIAL "CONSULTA DE PROCESOS", podrá revisar el estado cada proceso.**
- 4. La carpeta del expediente digitalizado o digital será compartido a los apoderados judiciales al correo electrónico registrado en el proceso o en el SIRNA.**
- 5. En el micrositio web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-laboral-del-circuito-de-cucuta> (copie y pegue en su navegador el enlace), se publicarán las comunicaciones, estados electrónicos, traslados entre otros.**

**6. Las audiencias serán VIRTUALES y se realizarán por la plataforma LIFESIZE, para lo cual, una semana antes de su agendamiento, le será remitido el respectivo link para acceder a la misma y le será compartido el expediente.**

---

**De:** Candida Rosa Rojas Vega Abogados Asociados <canrove24asociados@hotmail.com>

**Enviado:** viernes, 14 de julio de 2023 12:28 p. m.

**Para:** Juzgado 02 Laboral - N. De Santander - Cúcuta <jlabccu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Ejecutivo laboral a continuación de Ordinario / 2022-00339

**Señor:**

**JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

**E. S. D.**

**Referencia:** Ejecutivo laboral a continuación de Ordinario

**Radicado:** 2020 - 00339

**Demandante:** Mery Sosa Barrera

**Demandado:** Erasmo Esparza Márquez

En mi condición de apoderada judicial de la parte demandante me permito reenviar en cadena el correo de fecha 17 de mayo del presente año, el cual contiene la liquidación de crédito en 07 folios.

Del señor Juez,

**CANDIDA ROSA ROJAS VEGA  
C.C.No.60.281.203 de Cúcuta  
T.P.No.85.215 del C. S. de la J.**

**Abogada Especialista**

Avenida 4E No. 6-49 Oficina 320 Edificio Centro Jurídico

Celular: 320 495 4221

Teléfono: 574 69 41

Cúcuta - Colombia

---

**De:** Candida Rosa Rojas Vega Abogados Asociados

**Enviado:** miércoles, 17 de mayo de 2023 11:29 a. m.

**Para:** Juzgado 02 Laboral - N. De Santander - Cucuta <jlabccu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Ejecutivo laboral a continuación de Ordinario / 2022-00339

**Señor:**

**JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

**E. S. D.**

**Referencia:** Ejecutivo laboral a continuación de Ordinario

**Radicado:** 2020 - 00339

**Demandante: Mery Sosa Barrera**  
**Demandado: Erasmo Esparza Márquez**

En mi condición de apoderada judicial sustituta de la parte demandante, por medio del presente escrito me dirijo a su despacho con el fin de allegar:

- Liquidación de crédito (07 folios).

Del señor Juez,

**CANDIDA ROSA ROJAS VEGA**  
**C.C.No.60.281.203 de Cúcuta**  
**T.P.No.85.215 del C. S. de la J.**

**Abogada Especialista**

Avenida 4E No. 6-49 Oficina 320 Edificio Centro Jurídico

Celular: 320 495 4221

Teléfono: 574 69 41

Cúcuta - Colombia



Señor:

**JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

**E. S. D.**

**Referencia:** Ejecutivo laboral a continuación de Ordinario  
**Radicado:** 2020 - 00339  
**Demandante:** Mery Sosa Barrera  
**Demandado:** Erasmo Esparza Márquez

**CANDIDA ROSA ROJAS VEGA**, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Cúcuta, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.60.281.203 de Cúcuta, Abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No.85.215 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada sustituta de la parte demandante, comedidamente me dirijo a su bien servido despacho con el fin de presentar liquidación de crédito en los siguientes términos:

	<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
<b>CAPITAL</b>	Cesantías	\$ 10.531.249,00
	Prima de servicios	\$ 2.493.375,00
	Intereses sobre las cesantías	\$ 598.409,00
	Vacaciones	\$ 1.593.456,00
	Aportes a Seguridad Social Integral (23/01/1999 al 29/02/2020) hasta el 31/05/2023*	\$ 212.894.415,00
	Indemnización moratoria	\$ 23.509.092,00
	Indemnización por falta de pago Art.65 x \$29.260,06 diarios desde (01/03/2020 al 17/05/2023) = 1.157 días	\$ 33.853.889,42
	Costas del proceso ordinario laboral	\$ 2.000.000,00
<b>TOTAL OBLIGACION a corte 17/Mayo/2023</b>		<b>\$ 287.473.885,42</b>

Del señor Juez,

  
**CANDIDA ROSA ROJAS VEGA**

**C.C.No.60.281.203 de Cúcuta**

**T.P.No.85.215 del C. S. de la J.**

\*Conforme el cálculo actuarial de empleador privado emitido por Colpensiones S.A. en su página web el 17/05/2023 a las 11:22 a.m. (06 folios).

Configuración por defecto Alto contraste

Tamaño de fuente menor A Tamaño

GOV.CO

Colpensiones

Sec Ele

Transparencia y acceso a la información pública

- Transparencia e información pública
- Atención al ciudadano
- Participa
- Servicios y Productos
  - Afiliación y pensiones RPM (Régimen de Prima Media)
  - BEPS (Beneficios Económicos Periódicos)
  - Piso de protección Social
  - Empleadores
  - Colombianos en el exterior
  - Servidores públicos
- Trámites en línea

## Sede Electrónica

- Instructivos de uso
- Actualización de datos de ubicación para afiliados y pensionados
- Certificados de pensionados
- Consulta de Historia Laboral
- Consulta de saldos BEPS
- Destinación de recursos BEPS
- Vinculación al programa BEPS
- Peticiones, Quejas y Reclamos mayores de edad

## Radicador web

- Radicación de documentos para empresas
- Recepción Documentos Medicina Laboral
- Recepción de Dictamen Medicina Laboral

## Portal de Trámites

- Afiliación y traslado
- Auxilio funerario
- Calificación de Perdida Capacidad Laboral
- Corrección de Historia Laboral
- Notificación electrónica
- Pensión vejez
- Pensión invalidez
- Pensión sobrevivientes y sustitución pensional
- Pensiones vejez alto riesgo
- Pensión vejez compartida
- Pensión vejez para padres de hijo invalido
- Pensión vejez anticipada por invalidez
- Recursos Reconocimiento
- Revisión del Estado de Invalidez
- Subsidio por incapacidad
- Subsidio por incapacidad Tutelas

## Portal web del Aportante

- Actualización de datos empleador
- Cálculos Actuariales
- Certificado de Pagos PILA
- Depuración de deuda

<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención a personas en condición de discapacidad auditiva</li> <li>Otras lenguas</li> <li>Sala de prensa</li> <li>Glosario</li> <li>Preguntas frecuentes</li> <li>Defensor del consumidor financiero</li> <li>SAC – Sistema de Atención al Consumidor</li> <li>Consulta el estado de tu trámite</li> <li>Descarga de formularios</li> <li>Lista completa de trámites</li> <li>Peticiones Quejas Reclamos y Sugerencias</li> <li>Afiliación y pensiones RPM (Régimen de Prima Media)</li> <li>BEPS (Beneficios Económicos Periódicos)</li> <li>Piso de protección Social</li> <li>Empleadores</li> <li>Colombianos en el exterior</li> <li>Servidores públicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de pensionados</li> <li>Consulta saldos BEPS</li> <li>Vinculación al programa BEPS</li> <li>Radicación de documentos para empresas</li> <li>Recepción Documentos Medicina Laboral</li> <li>Recepción de Dictamen Medicina Laboral</li> <li>Afiliación y traslado</li> <li>Calificación de Perdida Capacidad Laboral</li> <li>Notificación electrónica</li> <li>Pensión invalidez</li> <li>Pensión vejez alto riesgo</li> <li>Pensión vejez para padres de hijo invalido</li> <li>Recursos Reconocimiento</li> <li>Subsidio por incapacidad</li> <li>Actualización de datos de ubicación para afiliados y pensionados</li> <li>Cálculos Actuariales</li> <li>Certificado de Pagos PILA</li> <li>Depuración de deuda</li> </ul>
---	---	--

- [Estado de deuda real y presunta](#)
- [Pago de deuda](#)

## Colombianos en el exterior

- [Registro al programa Colombianos en el exterior](#)
- [Cotizar desde el exterior](#)
- [Actualización de datos](#)

\* Con excepción de las consultas marcadas con asterisco, deberás ingresar con tu usuario y contraseña para realizar cualquier trámite o consulta. Si aún no tienes un usuario deberás registrarte, esto aplica para cada de los portales transaccionales.

Los trámites estarán disponibles según el tipo de relación que tengas con la Entidad, osea si eres afiliado, pensionado, vinculado BEPS o ninguna de las anteriores

[Conoce la lista completa de trámites de la Entidad](#)

Menú ☰

[Inicio](#) [Transparencia e información pública](#) [Atención al ciudadano](#) [Participa](#) [Trámites](#) [Servicios y Productos](#)

[Configuración por defecto](#) [Alto contraste](#) [Solo texto](#)

[Tamaño de fuente menor A](#) [Tamaño de fuente predeterminado A](#) [Tamaño de fuente mayor A](#)

[Idiomas](#)

- [Español](#)
- [Inglés](#)

- [Inicio](#)
- [Mis trámites](#)
- [Cálculo Actuarial empleador privado](#)

### Trámites y servicios

**Certificados**

- Certificado de Afiliación
- Certificado de no pensión
- Certificado de Vinculación BEPS
- [Envía tus certificados de pensionado a tu correo electrónico](#)

**Consultas**

- [Envía tu Historia Laboral a tu correo electrónico](#)
- Estado de tu solicitud

**Simuladores**

- Calcula el valor de tu pensión
- Cálculo Actuarial empleador privado
- Proyecta tu ahorro en BEPS

**Trámites**

- Peticiones Quejas Reclamos y Sugerencias

## Cálculo Actuarial empleador privado

### DATOS

#### Sexo

Sexo de la persona.

Femenino

## Fecha nacimiento

17/02/1966

Registra la fecha de Nacimiento del trabajador en formato DD/MM/AAAA.

## Tiempo cotizado (semanas)

0

Número de semanas cotizadas por el trabajador hasta el día antes de la fecha de inicio del periodo omiso. Sin separadores (opcional).

## Último salario

\$ 877.803

Salario mensual devengado por el trabajador en el último periodo omiso (fecha final). Recuerde, debe ser igual o mayor al salario mínimo mensual vigente, según corresponda y no puede ser superior al tope máximo de salario de cotización para el año respectivo, por lo tanto, si el valor ingresado inicialmente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, se ajusta automáticamente según corresponda para efectos de la simulación.

## PERIODOS OMISIÓN

### Fecha inicio

Fecha inicial del periodo omiso en formato DD/MM/AAAA.

### Fecha final

Fecha final del periodo omiso en formato DD/MM/AAAA.

## Periodo 1

23/01/1999

29/02/2020

## RESULTADO

### Estimación valor reserva con corte al último periodo omiso

\$  
165.989.264

Estimado del valor que se hubiere debido acumular durante el período omiso en que el trabajador estuvo prestando servicios al empleador de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto 1887 de 1994.

### Fecha Proyección

2023/05/31

Fecha a la cual se actualiza el valor de la reserva actuarial.

## Valor Proyectado

Valor estimado de la reserva actuarial actualizada a la fecha de proyección.

\$  
212.894.415

## Tenga en cuenta qué:

1. El valor del cálculo corresponde a una suma estimada. Puede presentar alguna variación y eventualmente no proceder el pago por este concepto.
2. Este valor no corresponde a una liquidación oficial, ni será válido para ningún tipo de solicitud.
3. Para proceder con el estudio y/o elaboración del cálculo actuarial por omisión, se requiere que el empleador omiso radique en cualquier punto de atención al ciudadano de Colpensiones (PAC) la documentación correspondiente, descrita en el link "Empleador/cálculo actuarial por omisión de empleador privado".
4. Una vez Colpensiones cuente con la solicitud formal ante un PAC, se realizará el análisis y de proceder, la generación del cálculo respectivo.

[Regresar](#)[Continuar](#)

### \_HABLEMOS

## Nuestros canales de contacto



**Chatea**

con nosotros



**¿Te llamamos?**



**Dónde**

estamos

### \_¿CÓMO PODEMOS AYUDARTE?

## Más sobre Colpensiones

- Subasta electrónica de bienes recibidos en dación de pago
- Consulta de pago de Costas
- Encuesta de satisfacción
- Investigaciones Administrativas Especiales
- Atención al consumidor financiero
- Defensor del consumidor financiero

- [Términos y condiciones de uso](#)
- [Entidades Operadores Libranza y Afiliación](#)
- [Derechos de petición y notificaciones judiciales](#)
- [Protección de datos personales](#)
- [Preguntas y respuestas frecuentes](#)
- [Glosario](#)
- [Mapa del Sitio](#)
- [Ayudas de navegación](#)

## Más sobre Colpensiones

- [Subasta electrónica de bienes recibidos en dación de pago](#)
- [Consulta de pago de Costas](#)
- [Encuesta de satisfacción](#)
- [Investigaciones Administrativas Especiales](#)
- [Atención al consumidor financiero](#)
- [Defensor del consumidor financiero](#)
- [Términos y condiciones de uso](#)
- [Entidades Operadores Libranza y Afiliación](#)
- [Derechos de petición y notificaciones judiciales](#)
- [Protección de datos personales](#)
- [Preguntas y respuestas frecuentes](#)
- [Glosario](#)
- [Mapa del Sitio](#)
- [Ayudas de navegación](#)

[<Previous](#) [Next>](#)

## Colpensiones

Sede Principal: Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11 Bogotá D.C. - Cundinamarca

Código Postal: 110231

Teléfono Conmutador Bogotá: (57+601) 489 09 09

Teléfono Conmutador Medellín: (57+604) 283 60 90

Teléfono Conmutador BEPS Bogotá: (57+601) 487 03 00

Línea Gratuita: 018000 41 09 09

Línea de Gratuita BEPS: 018000 41 0777

Línea de Bienestar: 018000 42 5555

Línea Anticorrupción : 01 8000 518500

Correo de notificaciones judiciales: [notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

Correo exclusivo radicación facturas/comunicaciones oficiales externas: [contacto@colpensiones.gov.co](mailto:contacto@colpensiones.gov.co)

[Puntos de atención y horarios](#)

@Copyright 2021 - Todos los derechos reservados Colpensiones



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



@Facebook



@instagram



@Twitter



@Youtube

[Política de seguridad de la información](#) [Términos y Condiciones de Uso](#) [Contacto](#) [Mapa del sitio](#)



GOV.CO

conoce GOV.CO aquí

## LIQUIDACIÓN CRÉDITO - Proceso ejecutivo seguido a continuación del ordinario laboral - radicado 54001-31-05-002-2021-00120-00

freddy arturo Rodriguez <frear72@hotmail.com>

Lun 17/04/2023 11:10 AM

Para: Juzgado 02 Laboral - N. De Santander - Cúcuta <jlabccu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: TRANSPORTES SAFERBO S. A (representantelegal@saferbo.com) <representantelegal@saferbo.com>;laura moreno <lauramoreno@saferbo.com>

 1 archivos adjuntos (378 KB)

Memorial liquidación crédito.pdf;

Respetado doctor  
**DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA**  
Juez segundo laboral del circuito  
Distrito Judicial de Cúcuta  
Ciudad. -

Asunto: Liquidación del crédito  
(Artículo 446 del C. G. del P. – Ley 2213 del 13 de junio de 2022)

Clase proceso	Ejecutivo laboral seguido a continuación del ordinario
Radicado único	54001-31-05-002-2021-00120-00
Demandante	DEISON FABIÁN MENDOZA RODRÍGUEZ
Demandada	TRANSPORTES SAFERBO S.A. – NIT 890.920.990-3

Cordial saludo,

Actuando como apoderado reconocido del demandante, mediante el archivo PDF adjunto me permito presentar liquidación del crédito conforme a lo determinado por su respetable despacho en el ordinal segundo contenido en la parte resolutive de la providencia emitida el treinta (30) de marzo del año en curso, mediante la cual ordenó seguir adelante la ejecución,

Recibo notificaciones al correo electrónico inscrito en el registro Nacional de Abogados: frear72@hotmail.com.

Corro traslado de la presente liquidación del crédito a la parte demandada para lo que estime pertinente.

Solicito con todo respeto se ordene el fraccionamiento del depósito judicial número 451010000970205 constituido por Bancolombia en la suma de \$15'000.000 por el valor resultante de la liquidación del crédito más las costas del proceso ejecutivo y se ordene la entrega pertinente al suscrito apoderado que se encuentra debidamente facultado para recibir.

Atentamente,

# **FREDDY ARTURO RODRÍGUEZ**

**Abogado**

**Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales**

C.C. 88.030.073 expedida en Pamplona

T.P. 181.396 del C. S. de la J.

Correo electrónico: frear72@hotmail.com

Contacto telefónico celular: 3227011078

Dirección oficina: Avenida 1E # 11-126 Quinta Vélez - Caobos - Cúcuta



Respetado doctor  
**DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA**  
Juez segundo laboral del circuito  
Distrito Judicial de Cúcuta  
Ciudad. -



**Asunto:** Liquidación del crédito  
(Artículo 446 del C. G. del P. – Ley 2213 del 13 de junio de 2022)

Clase proceso	Ejecutivo laboral seguido a continuación del ordinario
Radicado único	54001-31-05-002-2021-00120-00
Demandante	DEISON FABIÁN MENDOZA RODRÍGUEZ
Demandada	TRANSPORTES SAFERBO S.A. – NIT 890.920.990-3

Cordial saludo,

Actuando como apoderado reconocido del demandante, me permito presentar liquidación del crédito conforme a lo determinado por su respetable despacho en el ordinal segundo contenido en la parte resolutive de la providencia emitida el treinta (30) de marzo del año en curso, mediante la cual ordenó seguir adelante la ejecución, de la siguiente manera:

Conforme a lo reconocido en la sentencia base de recaudo y a lo ordenado en el mandamiento de pago, la liquidación del crédito a hoy diecisiete (17) de abril de 2023, asciende a:

#### I.- LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Concepto o acreencia adeudada	Valor
Indemnización despido sin justa causa	\$6'451.654,00
Indemnización moratoria	\$3'803.784,00
Costas proceso ordinario	\$1'000.000,00

Valor total: **\$11'255.438**

1

Falta por incluir valor costas proceso ejecutivo: \$

#### II.- NOTIFICACIONES

El suscrito abogado apoderado recibe notificaciones al correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: [frear72@hotmail.com](mailto:frear72@hotmail.com) y/o cualquier comunicación o requerimiento al contacto telefónico celular y WhatsApp **322-7011078**.

Se corre traslado de la presente liquidación del crédito a la parte demandada.

Atentamente,

**FREDDY ARTURO RODRÍGUEZ**  
C.C. 88.030.073 de Pamplona  
T.P. 181.396 del C. S. de la J.  
Apoderado demandante



Avenida 1E #11-126 Caobos - Cúcuta  
Contacto **322 701 1078**  
[Frear72@hotmail.com](mailto:Frear72@hotmail.com)



**RV: Solicitud impulso procesal pronunciamiento a LIQUIDACIÓN CRÉDITO presentada el 17 de abril de 2023 - Proceso ejecutivo seguido a continuación del ordinario laboral - radicado 54001-31-05-002-2021-00120-00**

freddy arturo Rodriguez <frear72@hotmail.com>

Vie 21/07/2023 10:47 AM

Para: Juzgado 02 Laboral - N. De Santander - Cúcuta <jlabccu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (378 KB)

Memorial liquidación crédito.pdf;

---

**De:** freddy arturo Rodriguez

**Enviado:** lunes, 17 de abril de 2023 11:10 a. m.

**Para:** Juzgado 02 Laboral - N. De Santander - Cucuta <jlabccu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** TRANSPORTES SAFERBO S. A (representantelegal@saferbo.com) <representantelegal@saferbo.com>; Laura Moreno Gallo <lauramoreno@saferbo.com>

**Asunto:** LIQUIDACIÓN CRÉDITO - Proceso ejecutivo seguido a continuación del ordinario laboral - radicado 54001-31-05-002-2021-00120-00

Respetado doctor

**DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA**

Juez segundo laboral del circuito

Distrito Judicial de Cúcuta

Ciudad. -

Asunto: Liquidación del crédito

(Artículo 446 del C. G. del P. – Ley 2213 del 13 de junio de 2022)

Clase proceso	Ejecutivo laboral seguido a continuación del ordinario
Radicado único	54001-31-05-002-2021-00120-00
Demandante	DEISON FABIÁN MENDOZA RODRÍGUEZ
Demandada	TRANSPORTES SAFERBO S.A. – NIT 890.920.990-3

Cordial saludo,

Actuando como apoderado reconocido del demandante, mediante el archivo PDF adjunto me permito presentar liquidación del crédito conforme a lo determinado por su respetable despacho en el ordinal segundo contenido en la parte resolutive de la providencia emitida el treinta (30) de marzo del año en curso, mediante la cual ordenó seguir adelante la ejecución,

Recibo notificaciones al correo electrónico inscrito en el registro Nacional de Abogados: frear72@hotmail.com.

Corro traslado de la presente liquidación del crédito a la parte demandada para lo que estime pertinente.

Solicito con todo respeto se ordene el fraccionamiento del depósito judicial número 451010000970205 constituido por Bancolombia en la suma de \$15'000.000 por el valor resultante de la liquidación del crédito más las costas del proceso ejecutivo y se ordene la entrega pertinente al suscrito apoderado que se encuentra debidamente facultado para recibir.

Atentamente,

## **FREDDY ARTURO RODRÍGUEZ**

**Abogado**

**Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales**

C.C. 88.030.073 expedida en Pamplona

T.P. 181.396 del C. S. de la J.

Correo electrónico: frear72@hotmail.com

Contacto telefónico celular: 3227011078

Dirección oficina: Avenida 1E # 11-126 Quinta Vélez - Caobos - Cúcuta



Respetado doctor  
**DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA**  
Juez segundo laboral del circuito  
Distrito Judicial de Cúcuta  
Ciudad. -



**Asunto:** Liquidación del crédito  
(Artículo 446 del C. G. del P. – Ley 2213 del 13 de junio de 2022)

Clase proceso	Ejecutivo laboral seguido a continuación del ordinario
Radicado único	54001-31-05-002-2021-00120-00
Demandante	DEISON FABIÁN MENDOZA RODRÍGUEZ
Demandada	TRANSPORTES SAFERBO S.A. – NIT 890.920.990-3

Cordial saludo,

Actuando como apoderado reconocido del demandante, me permito presentar liquidación del crédito conforme a lo determinado por su respetable despacho en el ordinal segundo contenido en la parte resolutive de la providencia emitida el treinta (30) de marzo del año en curso, mediante la cual ordenó seguir adelante la ejecución, de la siguiente manera:

Conforme a lo reconocido en la sentencia base de recaudo y a lo ordenado en el mandamiento de pago, la liquidación del crédito a hoy diecisiete (17) de abril de 2023, asciende a:

#### I.- LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Concepto o acreencia adeudada	Valor
Indemnización despido sin justa causa	\$6'451.654,00
Indemnización moratoria	\$3'803.784,00
Costas proceso ordinario	\$1'000.000,00

Valor total: **\$11'255.438**

1

Falta por incluir valor costas proceso ejecutivo: \$

#### II.- NOTIFICACIONES

El suscrito abogado apoderado recibe notificaciones al correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: [frear72@hotmail.com](mailto:frear72@hotmail.com) y/o cualquier comunicación o requerimiento al contacto telefónico celular y WhatsApp **322-7011078**.

Se corre traslado de la presente liquidación del crédito a la parte demandada.

Atentamente,

**FREDDY ARTURO RODRÍGUEZ**  
C.C. 88.030.073 de Pamplona  
T.P. 181.396 del C. S. de la J.  
Apoderado demandante



Avenida 1E #11-126 Caobos - Cúcuta  
Contacto **322 701 1078**  
[Frear72@hotmail.com](mailto:Frear72@hotmail.com)



RE: Solicitud pronunciamiento a LIQUIDACIÓN CRÉDITO presentada el 17 de abril de 2023 - Proceso ejecutivo seguido a continuación del ordinario laboral - radicado 54001-31-05-002-2021-00120-00

Juzgado 02 Laboral - N. De Santander - Cúcuta

Mar 29/08/2023 4:50 PM

Para: frear72@hotmail.com <frear72@hotmail.com>

BUENOS DIAS, SE INFORMA QUE SE HA RECIBIDO 1 ARCHIVO EN PDF.

Acuso recibido.

Atentamente,

- JORGE ANDRES MARTINEZ SANTAFE  
- OFICIAL MAYOR

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta**



**IMPORTANTE:** Conforme la Circular CSJNSC22-143 de fecha 1 de julio de 2022, el horario laboral en este Distrito Judicial es de **Lunes a Viernes de 8:00am a 12:00m. y de 2:00pm a 6:00pm.** Por lo anterior, toda documentación que se reciba en la bandeja de entrada de este correo institucional por fuera de dicho horario, **se entenderá radicada en el horario y/o día hábil siguiente.**

**EVITE REMITIR MEMORIALES FUERA DEL HORARIO LABORAL, PUES ESTA SITUACIÓN CONLLEVA LA CONGESTIÓN DEL CORREO INSTITUCIONAL**

**RECUERDE:**

**1. Remitir memoriales únicamente en archivo PDF, identificar correctamente el radicado y partes del proceso, sin necesidad de transcribir el mismo como texto en el espacio del correo, con el PDF adjunto es suficiente.**

**2. Memorial enviado fuera del horario y día laboral, se entenderá recibido al día hábil siguiente.**

**3. En la página Web de la RAMA JUDICIAL "CONSULTA DE PROCESOS", podrá revisar el estado cada proceso.**

**4. La carpeta del expediente digitalizado o digital será compartido a los apoderados judiciales al correo electrónico registrado en el proceso o en el SIRNA.**

**5. En el micrositio web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-laboral-del-circuito-de-cucuta> (copie y pegue en su navegador el enlace), se publicarán las**

**comunicaciones, estados electrónicos, traslados entre otros.**

**6. Las audiencias serán VIRTUALES y se realizarán por la plataforma LIFESIZE, para lo cual, una semana antes de su agendamiento, le será remitido el respectivo link para acceder a la misma y le será compartido el expediente.**

---

**De:** freddy arturo Rodriguez <frear72@hotmail.com>

**Enviado:** martes, 29 de agosto de 2023 4:46 p. m.

**Para:** Juzgado 02 Laboral - N. De Santander - Cúcuta <jlabccu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: Solicitud pronunciamiento a LIQUIDACIÓN CRÉDITO presentada el 17 de abril de 2023 - Proceso ejecutivo seguido a continuación del ordinario laboral - radicado 54001-31-05-002-2021-00120-00

---

**De:** freddy arturo Rodriguez <frear72@hotmail.com>

**Enviado:** viernes, 21 de julio de 2023 10:47 a. m.

**Para:** Juzgado 02 Laboral - N. De Santander - Cucuta <jlabccu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: Solicitud impulso procesal pronunciamiento a LIQUIDACIÓN CRÉDITO presentada el 17 de abril de 2023 - Proceso ejecutivo seguido a continuación del ordinario laboral - radicado 54001-31-05-002-2021-00120-00

---

**De:** freddy arturo Rodriguez

**Enviado:** lunes, 17 de abril de 2023 11:10 a. m.

**Para:** Juzgado 02 Laboral - N. De Santander - Cucuta <jlabccu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** TRANSPORTES SAFERBO S. A (representantelegal@saferbo.com) <representantelegal@saferbo.com>; Laura Moreno Gallo <lauramoreno@saferbo.com>

**Asunto:** LIQUIDACIÓN CRÉDITO - Proceso ejecutivo seguido a continuación del ordinario laboral - radicado 54001-31-05-002-2021-00120-00

Respetado doctor  
**DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA**  
 Juez segundo laboral del circuito  
 Distrito Judicial de Cúcuta  
 Ciudad. -

Asunto: Liquidación del crédito  
 (Artículo 446 del C. G. del P. – Ley 2213 del 13 de junio de 2022)

Clase proceso	Ejecutivo laboral seguido a continuación del ordinario
Radicado único	54001-31-05-002-2021-00120-00
Demandante	DEISON FABIÁN MENDOZA RODRÍGUEZ
Demandada	TRANSPORTES SAFERBO S.A. – NIT 890.920.990-3

Cordial saludo,

Actuando como apoderado reconocido del demandante, mediante el archivo PDF adjunto me permito presentar liquidación del crédito conforme a lo determinado por su respetable despacho en el ordinal segundo contenido en la parte resolutive de la providencia emitida el treinta (30) de marzo del año en curso, mediante la cual ordenó seguir adelante la ejecución,

Recibo notificaciones al correo electrónico inscrito en el registro Nacional de Abogados: frear72@hotmail.com.

Corro traslado de la presente liquidación del crédito a la parte demandada para lo que estime pertinente.

Solicito con todo respeto se ordene el fraccionamiento del depósito judicial número 451010000970205 constituido por Bancolombia en la suma de \$15'000.000 por el valor resultante de la liquidación del crédito más las costas del proceso ejecutivo y se ordene la entrega pertinente al suscrito apoderado que se encuentra debidamente facultado para recibir.

Atentamente,

## **FREDDY ARTURO RODRÍGUEZ**

**Abogado**

**Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales**

C.C. 88.030.073 expedida en Pamplona

T.P. 181.396 del C. S. de la J.

Correo electrónico: frear72@hotmail.com

Contacto telefónico celular: 3227011078

Dirección oficina: Avenida 1E # 11-126 Quinta Vélez - Caobos - Cúcuta



Respetado doctor  
**DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA**  
Juez segundo laboral del circuito  
Distrito Judicial de Cúcuta  
Ciudad. -



**Asunto:** Liquidación del crédito  
(Artículo 446 del C. G. del P. – Ley 2213 del 13 de junio de 2022)

Clase proceso	Ejecutivo laboral seguido a continuación del ordinario
Radicado único	54001-31-05-002-2021-00120-00
Demandante	DEISON FABIÁN MENDOZA RODRÍGUEZ
Demandada	TRANSPORTES SAFERBO S.A. – NIT 890.920.990-3

Cordial saludo,

Actuando como apoderado reconocido del demandante, me permito presentar liquidación del crédito conforme a lo determinado por su respetable despacho en el ordinal segundo contenido en la parte resolutive de la providencia emitida el treinta (30) de marzo del año en curso, mediante la cual ordenó seguir adelante la ejecución, de la siguiente manera:

Conforme a lo reconocido en la sentencia base de recaudo y a lo ordenado en el mandamiento de pago, la liquidación del crédito a hoy diecisiete (17) de abril de 2023, asciende a:

#### I.- LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Concepto o acreencia adeudada	Valor
Indemnización despido sin justa causa	\$6'451.654,00
Indemnización moratoria	\$3'803.784,00
Costas proceso ordinario	\$1'000.000,00

Valor total: **\$11'255.438**

1

Falta por incluir valor costas proceso ejecutivo: \$

#### II.- NOTIFICACIONES

El suscrito abogado apoderado recibe notificaciones al correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: [frear72@hotmail.com](mailto:frear72@hotmail.com) y/o cualquier comunicación o requerimiento al contacto telefónico celular y WhatsApp **322-7011078**.

Se corre traslado de la presente liquidación del crédito a la parte demandada.

Atentamente,

**FREDDY ARTURO RODRÍGUEZ**  
C.C. 88.030.073 de Pamplona  
T.P. 181.396 del C. S. de la J.  
Apoderado demandante



Avenida 1E #11-126 Caobos - Cúcuta  
Contacto **322 701 1078**  
[Frear72@hotmail.com](mailto:Frear72@hotmail.com)

